

ACTA DE LA REUNION DE LA MESA DE CONTRATACION DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y POSTERIOR ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE TRAVIESAS DE MADERA TRATADAS EN EL ÁMBITO DE LA RED DE ADIF. EXPEDIENTE nº: 6.19/28510.0122. LOTE 1. MANTENIMIENTO: Nº 6.19/28510.0147.

Asisten como miembros de la Mesa:

D. Jesús M <sup>a</sup> . Campo Campo	Director de Compras y Contratación. Presidente
D. Pablo Zurita Tejedor	Representante de la Intervención Delegada en la entidad. Vocal Interventor
D. Carlos Quintana Cabello	Jefe de Asesoría Jurídica Contractual. Vocal Asesor Jurídico
D. Joaquín Martínez Barrios	Jefe de Área de Coordinación, Protocolo e Informes. Vocal Técnico
D. José Manuel Rivera Misas	Gerente de Gestión Administrativa. Vocal Técnico
D. Emilio Fernández González	Subdirector de Contratación II. Secretario

En Madrid a 21 de enero de 2020, siendo las 18:17 horas, se constituye mediante correo electrónico la Mesa de Contratación de la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, para proceder a formular la propuesta de adjudicación del expediente licitado mediante procedimiento abierto que más adelante se indica, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la Cláusula diecinueve (19) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la citada contratación.

El procedimiento a valorar es el siguiente:

Contrato de SUMINISTRO DE TRAVIESAS DE MADERA TRATADAS EN EL ÁMBITO DE LA RED DE ADIF. EXPEDIENTE nº: 6.19/28510.0122. LOTE 1. MANTENIMIENTO: Nº 6.19/28510.0147.

El presupuesto de licitación es de:

- Base imponible: .....	5.600.000,00 €
- Total IVA (21%) .....	1.176.000,00 €
- Total con IVA .....	6.776.000,00 €

y un plazo de ejecución de 24 meses.

De conformidad con la condición de Pedido Abierto del presente contrato, el importe de adjudicación y su distribución en anualidades, se corresponderá con el presupuesto máximo de licitación señalado en el apartado I.3.1.- del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. La adjudicación se realizará por la totalidad del presupuesto de licitación, lo cual no implica compromiso de compra en firme de las cantidades que conforman el objeto de este contrato, al ser estas cantidades estimadas. La baja ofertada será de aplicación a todos los precios unitarios que se recogen en el Pliego de Prescripciones Técnicas, Anexo 1.

Presentaron ofertas los siguientes licitadores:

- GONZALEZ CARDOSO E HIJOS, S.A.(20 %), SARL IDIART (20%), MADERGAL, S.L.(20%), MADERAS TORREIRA, S.L.(20%), e IMPREGNA, S.A. (20%), en compromiso de constitución de U.T.E.

En cuanto al deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos hayan intervenido en el procedimiento, en el caso de incurrir en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, no puede formar parte de la misma el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de referencia.

Asimismo, no consta que los miembros de la Mesa, de conformidad con la Política de Prevención y Gestión de Conflicto de Intereses, aprobada por el Consejo de Administración de la entidad, el 29 de enero de 2018, hayan manifestado, mediante escrito firmado al efecto, la existencia de conflicto de interés respecto al presente procedimiento, habiendo suscrito todos ellos una declaración genérica de ausencia de conflicto de interés respecto a los procedimientos en los que interviene directa o indirectamente.

En cuanto al acto celebrado:

Con fecha 10 de octubre de 2019, tuvo lugar el acto de apertura de las ofertas económicas.

Con fecha 8 de enero de 2019 la mesa de contratación considera subsanados con la nueva documentación presentada los defectos materiales observados en el sobre nº 2 del licitador GONZALEZ CARDOSO E HIJOS, S.A.(20 %), SARL IDIART (20%), MADERGAL, S.L.(20%), MADERAS TORREIRA, S.L.(20%), e IMPREGNA, S.A. (20%), en compromiso de constitución de U.T.E., en relación a la firma de la proposición económica que inicialmente se había realizado sólo por el representante de la empresa Gonzalez Cardoso e Hijo, S.A., como gerente único de una UTE en compromiso de constitución, siendo requerida la firma del mismo por el resto de los representantes legales de las empresas en compromiso de constitución de U.T.E.

Con fecha 21 de enero de 2020 se recibe Informe de Evaluación Económico Global de fecha 15 de enero 2020. Que la Mesa estima que dicho informe elaborado por la Dirección proponente se adecua a lo fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Con todo lo anterior, la Mesa de Contratación, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ha procedido a la clasificación de las proposiciones válidas cuyo resultado, figura en el mencionado informe que se recoge en documento adjunto, en orden decreciente, formando parte de éste Acta.

En consecuencia con ello, los miembros de la Mesa de Contratación con derecho a voto, por unanimidad acuerdan:

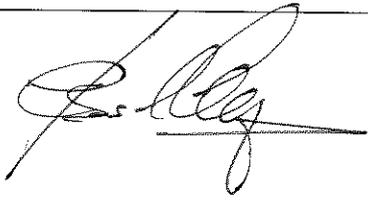
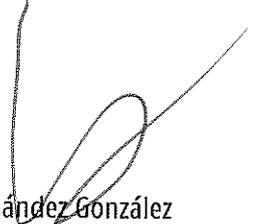
Elevar Propuesta de Clasificación al Órgano de Contratación, siendo la empresa mejor clasificada, GONZALEZ CARDOSO E HIJOS, S.A.(20 %), SARL IDIART (20%), MADERGAL, S.L.(20%), MADERAS TORREIRA, S.L.(20%), e IMPREGNA, S.A. (20%), en compromiso de constitución de U.T.E., por haber presentado la mejor oferta al contener una baja a todos los precios unitarios del contrato del 0,60 %; para que de este modo y conforme establece el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, previamente a la elaboración de la Propuesta de Adjudicación, presente la documentación recogida en la Cláusula 19 y en la Cláusula 20, del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rige la licitación, en cumplimiento del art. 150.2 de la LCSP, dentro del plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al que reciba el citado requerimiento.

A la vista de la documentación aportada por el adjudicatario propuesto, y siempre que la misma sea conforme a lo requerido, el Presidente de la Mesa elevará Propuesta de Adjudicación al Órgano de Contratación, a favor de la considerada como mejor oferta económica identificada en este acto, sin necesidad de realizar una nueva convocatoria de la Mesa de Contratación.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, y se procederá a solicitar la citada documentación al licitador siguiente, según el orden de clasificación de las ofertas, procediéndose, en tal caso, a realizar una nueva convocatoria de la Mesa de Contratación.

De todo lo cual, en mi condición de Secretario de la Mesa y con el visto bueno del Sr. Presidente, levanto la presente Acta.

Madrid, a 21 de enero de 2020

El Presidente	El Secretario
 Fdo: Jesús M. Campo Campo	 Fdo: Emilio Fernández González